



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DEL COMITÉ CIENTÍFICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Cita 15 de junio de 2022 a las 10:00 horas, Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022 del Comité Científico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), videoconferencia por la plataforma Telmex; con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Palabras de bienvenida del Director Ejecutivo y Presidente del Comité Científico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).
- II. Registro de asistencia y verificación del quórum.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021 del Comité Científico de la ASEA.
- V. Presentación del seguimiento de los Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021 del Comité Científico de la ASEA.
- VI. Presentación y, en su caso, validación del Reporte Anual de la Operación del Comité Científico de la ASEA 2021.
- VII. Criterios para el Establecimiento de Condicionantes en los Proyectos del Sector Hidrocarburos - Unidad de Gestión Industrial.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022 del Comité Científico de la ASEA.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Palabras de bienvenida del Director Ejecutivo y Presidente del Comité Científico de la ASEA

El C. Ángel Carrizales López, Director Ejecutivo y Presidente del Comité Científico de la ASEA, compartió unas palabras de bienvenida destacando lo siguiente:

- La ASEA tiene como misión garantizar que las actividades del Sector Hidrocarburos se desarrollen con criterios de protección al ambiente, bienestar social y desarrollo económico. A nivel institucional se cuenta con el compromiso de desarrollar acciones basadas en ciencia que impulsen la transparencia, la legitimidad, la inclusión, la justicia y la participación.
- Ante el incremento de los proyectos del Sector Hidrocarburos, la vinculación entre la academia y la Agencia para la mejora de los procesos para el establecimiento de condicionantes será una importante contribución a las buenas prácticas y bienestar socioambiental.

Posteriormente, el C. Ángel Carrizales López, cedió la palabra al Secretario Técnico del Comité Científico de la ASEA, el C. Julio Camelo Vernis, para que diera cuenta de la asistencia y el quórum a la sesión.

II. Registro de asistencia y verificación del quórum

El Secretario Técnico del Comité Científico informó que se encontraban presentes las siguientes personas: la C. Jetzabeth Ramírez Sabag, la C. Elizabeth Hernández Acosta, el C. Hilario Rafael Martínez Flores y el C. Alejandro Guevara Sanginés. Por lo anterior, se registró quórum para el inicio de la sesión.

Asimismo, asistieron los siguientes funcionarios de la ASEA en calidad de invitados: el C. Felipe Rodríguez Gómez, Titular de la Unidad de Gestión Industrial; el C. David Rivera Bello, Director General de Gestión Procesos Industriales; la C. Nancy Evelyn Ortiz Nepomuceno, Directora General de Gestión Comercial; el C. Ricardo Morales Trosino, Director General de Planeación y Evaluación; la C. Laura Cristina Aguilar Esteva, Directora de Planeación; la C. Diana Paola Peña González, Subdirectora de Análisis Estadísticos y, la C. María Alejandra Alva Solís, Subdirectora de Políticas Sectoriales del Sector Hidrocarburos.

Siendo las 10:15 horas, el Presidente del Comité Científico de la ASEA declaró el inicio de la sesión.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

El C. Ángel Carrizales López comentó que el proyecto de Orden del Día había sido remitido con oportunidad a los Vocales del Comité Científico. El Secretario Técnico del Comité Científico dio lectura al proyecto de Orden del Día. Acto seguido, el C. Ángel Carrizales López consultó al pleno si había comentarios u observaciones y, al no haberlos, sometió a votación el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021 del Comité Científico de la ASEA

El C. Julio Camelo Vernis dio lectura a los antecedentes y apartados que conforman el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021 del Comité Científico de la ASEA. Acto seguido, el Presidente del Comité Científico de la ASEA consultó al pleno si había comentarios u observaciones y, al no haberlos, sometió a



votación el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021 del Comité Científico de la ASEA, misma que fue aprobada por unanimidad.

V. Presentación del seguimiento de los Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021 del Comité Científico de la ASEA

El C. Julio Camelo Vernis presentó los cinco Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021 del Comité Científico de la ASEA, los cuales destacó que se encontraban concluidos.

VI. Lectura y, en su caso, validación del Reporte Anual de la Operación del Comité Científico de la ASEA 2021

El Secretario Técnico del Comité Científico de la ASEA dio lectura a los puntos destacados del Reporte Anual de la Operación del Comité Científico de la ASEA 2021, incluyendo: i) contenido; ii) acciones realizadas en ambas sesiones de 2021; iii) acciones de difusión y, iv) siguientes pasos. Acto seguido, el Presidente del Comité Científico de la ASEA consultó al pleno si había comentarios u observaciones y, al no haberlos, sometió a votación el Reporte Anual de la Operación del Comité Científico de la ASEA 2021, mismo que fue validado por unanimidad.

VII. Criterios para el Establecimiento de Condicionantes en los Proyectos del Sector Hidrocarburos - Unidad de Gestión Industrial

A continuación, el C. Ángel Carrizales López introdujo el siguiente punto en el Orden del Día y cedió la palabra al C. Felipe Rodríguez Gómez, Titular de la Unidad de Gestión Industrial de la ASEA para la presentación del tema sujeto a opinión: Criterios para el establecimiento de condicionantes en los proyectos del Sector Hidrocarburos.

Comenzó con la explicación del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA), mecanismo mediante el cual, la autoridad competente (en este caso la ASEA) evalúa aspectos técnicos-ambientales, relacionados con las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades del Sector Hidrocarburos que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Asimismo, señaló el fundamento legal que sustenta la emisión de condicionantes en proyectos del Sector Hidrocarburos, resaltando lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de evaluación del Impacto Ambiental (REIA). Describió los tres criterios que, con motivo de la instrumentación del PEIA, establecen la emisión de condicionantes en las autorizaciones ambientales.

Posteriormente, se solicitó la opinión de los Vocales a fin de fortalecer las metodologías para el establecimiento de las condicionantes a través de las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué indicadores ambientales permiten identificar la capacidad de carga de un ecosistema determinado?
2. ¿De qué manera regulan las agencias ambientales de otros países los impactos ambientales que los proyectos del sector hidrocarburos generan? ¿Qué prácticas pueden ser retomadas e implementadas dentro del marco de gestión ambiental establecido en las leyes ambientales mexicanas?



- ¿Qué ruta metodológica podría proponer el Comité Científico para que la ASEA instrumente mecanismos de mejora continua, en el establecimiento de condicionantes para la prevención, mitigación y/o compensación, por los posibles impactos ambientales significativos causados por el desarrollo de un proyecto del Sector Hidrocarburos?

Concluida la presentación, el Presidente del Comité Científico de la ASEA solicitó la intervención de los Vocales, para responder o comentar cada una de las preguntas realizadas por la Unidad de Gestión Industrial.

Aunado a los comentarios técnicos de los Vocales, los cuales se detallan en el *Dictamen de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Científico de la ASEA*, se sugirió realizar una reunión de trabajo para comentar y atender con mayor precisión lo tratado durante la sesión. Dicha reunión será coordinada por personal de la ASEA, con fecha por definir.

VIII. Asuntos Generales

El C. Ángel Carrizales López complementó las aportaciones de los Vocales, y destacó la importancia de implementar indicadores reales y rigurosos, así como una base de datos nacional. Comentó que estos trabajos deben tomarse no únicamente como trámites, sino como acciones enfocadas a la conservación y mitigación de impactos ambientales.

Posteriormente, el C. Ángel Carrizales López señaló que no se solicitó la inscripción de asuntos generales anticipadamente por parte de los Vocales del Comité. Asimismo, durante la Sesión, el Presidente del Comité Científico de la ASEA consultó al pleno si había algún asunto general a tratar y ninguno de los Vocales solicitó la inscripción de asuntos adicionales a los ya tratados.

IX. Clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022 del Comité Científico de la ASEA

El C. Ángel Carrizales López compartió unas palabras de clausura destacando lo siguiente:

- Los trabajos realizados al interior del Comité Científico de la ASEA, permitirán que los procedimientos internos sigan mejorando y sean fortalecidos con cada una de las sugerencias y comentarios realizados.
- El agradecimiento a las y los Vocales del Comité Científico de la ASEA por su participación, conocimientos y sobre todo por compartir con la ASEA la convicción de seguir contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los hogares en México.

Posteriormente, el Presidente del Comité Científico de la ASEA indicó que, en concordancia con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las 11:24 horas del 15 de junio del 2022, declaró clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022 del citado Comité.

ACUERDOS

PRIMERO. El Comité Científico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en la Primera Sesión Ordinaria 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio



Ambiente del Sector Hidrocarburos; 10, 32 y 34 de los Lineamientos de Operación del Comité Científico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, aprueba por unanimidad el Orden del Día.

SEGUNDO. El Comité Científico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en la Primera Sesión Ordinaria 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 10, 28, 32 y 34 de los Lineamientos de Operación del Comité Científico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, aprueba por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021.

TERCERO. El Comité Científico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en la Primera Sesión Ordinaria 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 10, 22 (fracción IV), 32 y 34 de los Lineamientos de Operación del Comité Científico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, valida por unanimidad el Reporte Anual de la Operación del Comité Científico de la ASEA 2021.

CUARTO. La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 3 (fracción III) y 31 de los Lineamientos de Operación del Comité Científico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, generará el Dictamen correspondiente a la solicitud de opinión técnica sobre los "Criterios para el establecimiento de condicionantes en los proyectos del Sector Hidrocarburos".

QUINTO. La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 4, 22 y 31 de los Lineamientos de Operación del Comité Científico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, revisará los puntos abordados por los Vocales del Comité Científico durante las rondas de intervenciones, así como los documentos que en su caso se reciban con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del establecimiento de condicionantes en los proyectos del Sector Hidrocarburos.

SEXTO. El Comité Científico y personal de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 4, 22 y 31 de los Lineamientos de Operación del Comité Científico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, realizarán una reunión de trabajo para comentar y atender con mayor precisión el tema tratado durante la Primera Sesión Ordinaria 2022.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2022



Presidente	Secretario Técnico
<p>-----</p> <p>Ing. Ángel Carrizales López Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Presidente del Comité Científico de la ASEA.</p>	<p>-----</p> <p>Lic. Julio Camelo Vernis Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos de la ASEA y Secretario Técnico del Comité Científico de la ASEA.</p>
<p>Vocal</p> <p>-----</p> <p>Dr. Alejandro Guevara Sanginés Vocal del Comité Científico de la ASEA.</p>	<p>Vocal</p> <p>-----</p> <p>Dra. Elizabeth Hernández Acosta Vocal del Comité Científico de la ASEA.</p>
<p>Vocal</p> <p>-----</p> <p>Dra. Jetzabeth Ramírez Sabag Vocal del Comité Científico de la ASEA.</p>	<p>Vocal</p> <p>-----</p> <p>Dr. Hilario Rafael Martínez Flores Vocal del Comité Científico de la ASEA.</p>

